



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

VII LEGISLATURA

Serie I:
BOLETÍN GENERAL

19 de septiembre de 2001

Núm. 267

ÍNDICE

	<u>Páginas</u>
COMPOSICIÓN DE LA CÁMARA	
— Alta producida en la Comisión de las Entidades Locales (540/000031)	3
— Designación de Portavoz en la Comisión de Entidades Locales (540/000031)	3
MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN	
— Enmienda presentada por el GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO a la moción consecuencia de interpelación del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, por la que se insta al Gobierno a que en el plan estatal de vivienda para el período comprendido entre los años 2002 y 2005 se arbitre un conjunto de medidas de lucha contra la exclusión social, en especial de los sectores más desfavorecidos (671/000042)	3
— Acuerdo del Pleno del Senado por el que se aprueba la moción consecuencia de interpelación número 42, del GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN EN EL SENADO DE CONVERGÈNCIA I UNIÓ, con la enmienda del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (671/000042)	3
— Enmienda presentada por el GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO a la moción consecuencia de interpelación del Grupo Parlamentario Socialista, por la que se insta al Gobierno a acelerar la puesta en marcha de las medidas contempladas en el Plan Estratégico de Transporte de Mercancías por Carretera (PETRA) y a realizar las actuaciones necesarias para mejorar sustancialmente la situación del sector (671/000043)	4
— Acuerdo del Pleno del Senado por el que se aprueba la moción consecuencia de interpelación número 43, del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, con la enmienda del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (671/000043)	4
— Enmienda presentada por el GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO a la moción consecuencia de interpelación del Grupo Parlamentario Socialista, por la que se insta al Gobierno para que, en la convocatoria del nuevo concurso para dotar el transporte sanitario urgente en la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, se contemplen las necesidades del servicio, así como su control por el Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) y la dotación de los medios técnicos, materiales y humanos precisos (671/000044)	5
— Acuerdo del Pleno del Senado por el que se aprueba la moción consecuencia de interpelación número 44, del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, con la enmienda del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (671/000044)	5

	<u>Páginas</u>
— Acuerdo del Pleno del Senado por el que se rechaza la moción consecuencia de interpelación del GRUPO PARLAMENTARIO DE SENADORES NACIONALISTAS VASCOS, por la que se insta al Gobierno a la adopción de diversas medidas en relación con el sector del transporte marítimo (671/000046)	6
MOCIONES ANTE EL PLENO	
— Enmienda presentada por el GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO a la moción del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, por la que se insta al Gobierno a la adopción de determinadas medidas para la recuperación medioambiental del espacio que ocupaban las instalaciones abandonadas por la emisora «Radio Liberty», ubicadas en la playa de Pals (Girona) (662/000141)	6
— Acuerdo del Pleno del Senado por el que se aprueba la moción número 141, del GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN EN EL SENADO DE CONVERGÈNCIA I UNIÓ, con la enmienda del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (662/000141)	6
— Acuerdo del Pleno del Senado por el que se rechaza la moción del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, por la que se insta al Gobierno a que anticipe a los pensionistas afectados por la disolución del Fondo de Pensiones de Gibraltar la cantidad que les habría correspondido de la revalorización que no se les aplica desde 1990 (662/000144)	7
— Enmienda presentada por el GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA a la moción del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, por la que se insta al Gobierno a realizar las actuaciones precisas para posibilitar el ejercicio profesional de los Diplomados en Gestión y Administración Pública (GAP) mediante su delimitación y capacitación profesional (662/000145)	7
— Propuesta de modificación presentada por los GRUPOS PARLAMENTARIOS POPULAR EN EL SENADO, SOCIALISTA, CATALÁN EN EL SENADO DE CONVERGÈNCIA I UNIÓ, ENTESA CATALA DE PROGRÉS, DE SENADORES NACIONALISTAS VASCOS, DE SENADORES DE COALICIÓN CANARIA y MIXTO a la moción del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, por la que se insta al Gobierno a realizar las actuaciones precisas para posibilitar el ejercicio profesional de los Diplomados en Gestión y Administración Pública (GAP) mediante su delimitación y capacitación profesional (662/000145)	7
— Acuerdo del Pleno del Senado por el que se aprueba la moción número 145, del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, con la propuesta de modificación de los GRUPOS PARLAMENTARIOS POPULAR EN EL SENADO, SOCIALISTA, CATALÁN EN EL SENADO DE CONVERGÈNCIA I UNIÓ, ENTESA CATALA DE PROGRÉS, DE SENADORES NACIONALISTAS VASCOS, DE SENADORES DE COALICIÓN CANARIA y MIXTO (662/000145)	8
— Acuerdo del Pleno del Senado por el que se aprueba la moción número 146, del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO (662/000146)	8
PREGUNTAS PARA LAS QUE SE SOLICITA CONTESTACIÓN EN SESIÓN PLENARIA	
— De don JUAN JOSÉ LABORDA MARTÍN, sobre la razón por la que no se ha hecho público hasta ahora el informe de una misión de la Convención Ramsar sobre el delta del Ebro (680/000444)	8

Palacio del Senado, 13 de septiembre de 2001.—P. D., **Manuel Alba Navarro**, Letrado Mayor del Senado.

662/000144

PRESIDENCIA DEL SENADO

El Pleno del Senado, en su sesión del día 12 de septiembre de 2001, ha rechazado la moción número 144, del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, por la que se insta al Gobierno a que anticipe a los pensionistas afectados por la disolución del Fondo de Pensiones de Gibraltar la cantidad que les habría correspondido de la revalorización que no se les aplica desde 1990 (publicada en el BOCG, Senado, Serie I, número 256, de fecha 10 de septiembre de 2001).

Lo que se publica para general conocimiento.

Palacio del Senado, 17 de septiembre de 2001.—P. D., **Manuel Alba Navarro**, Letrado Mayor del Senado.

662/000145

PRESIDENCIA DEL SENADO

Se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la **enmienda** presentada por el GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA a la **moción** número 145, del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, por la que se insta al Gobierno a realizar las actuaciones precisas para posibilitar el ejercicio profesional de los Diplomados en Gestión y Administración Pública (GAP) mediante su delimitación y capacitación profesional (publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 256, de fecha 10 de septiembre de 2001).

Lo que se publica para general conocimiento.

Palacio del Senado, 12 de septiembre de 2001.—P. D., **Manuel Alba Navarro**, Letrado Mayor del Senado.

A la Mesa del Senado

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 174 del Reglamento de la Cámara y de los artículos 1º y 2º de la Norma Supletoria de la Presidencia del Senado sobre la tramitación de mociones, presenta la siguiente enmienda de sustitución a la moción número 145 y número de registro 21960, suscrita por el Grupo Parlamentario Popular.

ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN

El Senado insta al Gobierno a que actúe en el ejercicio de su actividad, adecuando los estudios de la Diplomatura en Gestión y Administración Pública para el desempeño de las actividades propias de la Función Pública y, teniendo,

en cuenta principalmente los parámetros de eficiencia y calidad y el carácter multidisciplinar de la misma:

1. Se posibilite el ejercicio profesional de los Diplomados en Gestión y Administración Pública.
2. Se reconozca expresamente la Diplomatura en todas las convocatorias de Técnico de Gestión y en otras donde se especifiquen titulaciones semejantes (tres años de Derecho, de Empresariales, Económicas o Ciencias Políticas).
3. Se valore de forma superior la titulación de Diplomado en Gestión y Administración Pública en los distintos concursos de méritos relacionados con gestión económica y administrativa por adecuarse el perfil académico al perfil profesional del puesto a cubrir.
4. Se regule la profesión de forma que puedan constituir su Colegio Profesional.

Palacio del Senado, 11 de septiembre de 2001.— La Portavoz Adjunta, **María Antonia Martínez García**.

662/000145

PRESIDENCIA DEL SENADO

Se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la **propuesta de modificación** presentada por los GRUPOS PARLAMENTARIOS POPULAR EN EL SENADO, SOCIALISTA, CATALÁN EN EL SENADO DE CONVERGÈNCIA I UNIÓ, ENTESA CATALANA DE PROGRÉS, DE SENADORES NACIONALISTAS VASCOS, DE SENADORES DE COALICIÓN CANARIA y MIXTO a la **moción** número 145, del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, por la que se insta al Gobierno a realizar las actuaciones precisas para posibilitar el ejercicio profesional de los Diplomados en Gestión y Administración Pública (GAP) mediante su delimitación y capacitación profesional (publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 256, de fecha 10 de septiembre de 2001).

Lo que se publica para general conocimiento.

Palacio del Senado, 12 de septiembre de 2001.—P. D., **Manuel Alba Navarro**, Letrado Mayor del Senado.

A la Presidenta del Senado

Los Portavoces de los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo dispuesto en el artículo 174, del Reglamento de la Cámara y de los artículos 1º y 3º de la Norma Supletoria de la Presidencia del Senado sobre tramitación de las mociones, presenta la siguiente propuesta de modificación a la moción número 662/000145 suscrita por el Grupo Parlamentario Popular.

«El Senado insta al Gobierno a que actúe en el ejercicio de su actividad, adecuando los estudios de la Diplomatura

en Gestión y Administración Pública para el desempeño de las actividades propias de la Función Pública y teniendo en cuenta principalmente los parámetros de eficiencia y calidad y el carácter multidisciplinar de la misma:

1. Se posibilite el ejercicio profesional de los Diplomados en Gestión y Administración Pública.
2. Se reconozca expresamente la Diplomatura en todas las convocatorias de Técnico de Gestión y en otras donde se especifiquen titulaciones semejantes (tres años de Derecho, de Empresariales, Económicas o Ciencias Políticas).
3. Se regule la profesión de forma que puedan constituir su Colegio Profesional.»

Palacio del Senado, 12 de septiembre de 2001.—El Portavoz del GPP.—El Portavoz del GPS.—El Portavoz del GPCIU— El Portavoz del GPECP.—El Portavoz del GPSNV.—El Portavoz del GPCC.—El Portavoz del GPMX.

662/000145

PRESIDENCIA DEL SENADO

El Pleno del Senado, en su sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2001, ha aprobado la moción número 145, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, con la propuesta de modificación de los Grupos Parlamentarios Popular en el Senado, Socialista, Catalán en el Senado de Convergència i Unió, Entesa Catalana de Progrés, de Senadores Nacionalistas Vascos, de Senadores de Coalición Canaria y Mixto, con el siguiente texto:

«El Senado insta al Gobierno a que actúe en el ejercicio de su actividad, adecuando los estudios de la Diplomatura en Gestión y Administración Pública para el desempeño de las actividades propias de la Función Pública y teniendo en cuenta principalmente los parámetros de eficiencia y calidad y el carácter multidisciplinar de la misma:

1. Se posibilite el ejercicio profesional de los Diplomados en Gestión y Administración Pública.
2. Se reconozca expresamente la Diplomatura en todas las convocatorias de Técnico de Gestión y en otras donde se especifiquen titulaciones semejantes (tres años de Derecho, de Empresariales, Económicas o Ciencias Políticas).
3. Se regule la profesión de forma que puedan constituir su Colegio Profesional.»

Lo que se publica para general conocimiento.

Palacio del Senado, 13 de septiembre de 2001.—P. D., **Manuel Alba Navarro**, Letrado Mayor del Senado.

662/000146

PRESIDENCIA DEL SENADO

El Pleno del Senado, en su sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2001, ha aprobado la moción número 146, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, con el siguiente texto:

«El Senado insta al Gobierno de la nación a que, respetando la competencia de las Comunidades Autónomas en la materia y ejerciendo al mismo tiempo las funciones y responsabilidades que le correspondan, adopte las previsiones necesarias en cooperación con las Comunidades Autónomas, para que los libros de texto, además de tratar las cuestiones, con rigor científico, cumplan con los contenidos de las “enseñanzas mínimas” y respeten los valores, fines y principios, que la Constitución y la normativa básica establecen.»

Lo que se publica para general conocimiento.

Palacio del Senado, 13 de septiembre de 2001.—P. D., **Manuel Alba Navarro**, Letrado Mayor del Senado.

PREGUNTAS PARA LAS QUE SE SOLICITA CONTESTACIÓN EN SESIÓN PLENARIA

680/000444

PRESIDENCIA DEL SENADO

De acuerdo con lo previsto en el artículo 191 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de la **pregunta**

de contestación **oral** presentada por don JUAN JOSÉ LABORDA MARTÍN, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la razón por la que no se ha hecho público hasta ahora el informe de una misión de la Convención Ramsar sobre el delta del Ebro, incluida en el orden del día de la sesión plenaria del día 12 de septiembre de 2001.